

CONVOCATORIA



RECURSO DE IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO-INC PARA ARTISTAS, GESTORES Y CREADORES CULTURALES.

APERTURA: 24 de abril de 2020

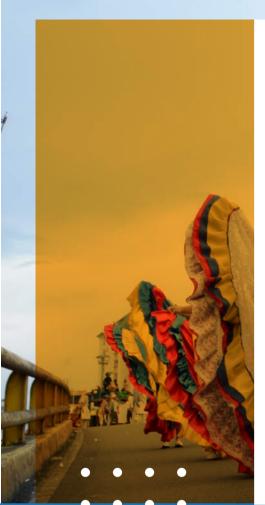
Cierre: 29 de abril de 2020







Gobernación del Quindío





El Gobierno Nacional de Colombia emitió el Decreto 561 de 2020 por medio de cual estableció que sobre el impuesto del 4% que recae sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, y del cual el 30% del mismo es destinado a inversión en cultura, en el marco de la emergencia sanitaria será destinado a los artistas, creadores y gestores culturales cuando estos recursos no se encuentren comprometidos o ejecutados.





¿QUIÉNES_{PUEDEN} PARTICIPAR?

- Artistas
- Ciudadanos colombianos residentes en el departamento del Quindía mayores de adad
- Quindío, mayores de edad
 - Creadores culturales: persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la
- creatividad.

Gestores culturales: personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Nota: todos los participantes deben ser mayores de edad y residir en el departamento del Quindío desde hace 5 años y acreditar 5 años de experiencia.









¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección al Adulto Mayor -Colombia Mayor, BEPS para creadores y gestores culturales, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la compensación del impuesto sobre ventas –IVA.
 - Pensionados
- Asalariados.

PRIORIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

El otorgamiento del incentivo económico tendrá en cuenta pertenencia del sector, puntaje sisbén o listado censal, edad de atista, relaciones laborales vigentes, ruralidad y postulados que reporten ser creadores o gestores de procesos de salvagudia de manifestaciones culturales.

Publicación de los beneficiarios

El listado de los beneficiarios se publicará en la página web de la Secretaría de Cultura:

www.quindio.gov.co/inicio-cultura

INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS ARTISTAS PRIORIZADOS

El departamento podrá beneficiar artistas quindianos, entregando recursos de manera transitoria: 3 pagos de \$160.000 cada uno, para gestores, artistas o creadores culturales, conforme a la disponibilidad del monto total de los recursos.

Como mínimo, el 3% del total disponible del departamento se destinará prioritariamente entre los gestores, artistas o creadores culturales en situación de discapacidad.

A través del correo cultura@quindio.gov.co , cualquier ciudadano podrá ser el veedor de los nombres de los beneficiarios y hacer cualquier sugerencia o denuncia.

Gobernación del Quindío

